

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIOS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2019, DENTRO DE LA LÍNEA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL PROGRAMA PARA EL EMPLEO, COFINANCIADO FDCAN 2019 (8 LOTES). EXPTE. CL/0063/2019.

En Arrecife de Lanzarote, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 12:47 horas se reúne la Mesa de Contratación, para dar cuenta del informe de valoración técnica de las ofertas presentadas y propuesta de adjudicación del servicio para el plan de formación para el empleo 2019 dentro de la línea 3 “Apoyo a la empleabilidad” del programa para el empleo, FDCAN.

Componen la Mesa la Presidenta Doña Zeneyda Armas Luis, Doña Yolanda Sánchez Nistal, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Carolina Arrocha Peña en representación de la Intervención General y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Carmen Dolores García Márquez, que da fe del acto. Asiste al acto público Don Marcos Bergaz Villabla, Consejero de Contratación y Don Juan Manuel Sosa (Consejero oposición Coalición Canaria) del Cabildo.

Seguidamente se da cuenta del informe de valoración del sobre tres (oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) de las cinco empresas presentadas y emitido por la Responsable del Área de Empleo, resultando que han obtenido la siguiente puntuación:

(Se advierten errores materiales en el informe que no afectan a la propuesta de adjudicación y son corregidos por la mesa)

Empresas	Lote	Sobre n.º tres Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas			
		Precio (criterio 1)	Cursos (Criterio 2)	Experiencia (Criterio 3)	Total puntos
Centro de Formación Canario, S.L.	1	EXCLUIDO ¹			
Margarita Jesús Hernández Camacho	4	49	0	26	75
Centro de Formación Canario, S.L.	5	EXCLUIDO ²			
Think, S.C.P.	6	23,71	15	26	64,71
Juan Pablo Cabrera Borges, S.L.	6	49	0	13	62
Margarita Jesús Hernández Camacho	6	EXCLUIDO ³			
Instituto de desarrollo tecnológico y empleo, S.L.	6	EXCLUIDO ⁴			
Juan Pablo Cabrera Borges, S.L.	7	49	0	19,50	68,50



Instituto de desarrollo tecnológico y empleo, S.L.	7	EXCLUIDO ⁵
--	---	-----------------------

1.

*Vista la propuesta emitida por la empresa Centro de Formación Canario (CFC), el Área de Empleo solicita el día 30 de agosto subsanación en cuanto a la proposición técnica presentada, aclaración con respecto al criterio de adjudicación relativo a la experiencia del formador adscrito al contrato y aclaración en cuanto a la vinculación o pertenencia de CFC a un mismo grupo empresarial. El día 06 de septiembre, la empresa emite escrito aclaratorio que **no justifica ni aporta** documentación acreditativa de las cuestiones planteadas.*

Conforme a estas circunstancias, el lote nº1, se declara DESIERTO.

2.

*Vista la propuesta emitida por la empresa Centro de Formación Canario (CFC), el Área de Empleo solicita el día 30 de agosto subsanación en cuanto a la proposición técnica presentada, aclaración con respecto al criterio de adjudicación relativo a la experiencia del formador adscrito al contrato y aclaración en cuanto a la vinculación o pertenencia de CFC a un mismo grupo empresarial. El día 06 de septiembre, la empresa emite escrito aclaratorio **que no justifica ni aporta** documentación acreditativa de las cuestiones planteadas.*

Conforme a estas circunstancias el lote Nº 5 se declara DESIERTO.

3.

La propuesta emitida por la empresa Margarita Hernández Camacho no se procederá a valorar puesto que no presenta proposición técnica en su oferta.

4.

*Vista la propuesta emitida por el Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo SL, el Área de Empleo solicita el día 30 de agosto subsanación en cuanto a la proposición técnica presentada, aclaración con respecto al criterio de adjudicación relativo a la experiencia del formador adscrito al contrato y aclaración en cuanto a la vinculación o pertenencia del Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo SL. a un mismo grupo empresarial. El día 06 de septiembre, la empresa emite escrito aclaratorio **que no justifica ni aporta** documentación acreditativa de las cuestiones planteadas.*

5.

*Vista la propuesta emitida por el Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo SL, el Área de Empleo solicita el día 30 de agosto subsanación en cuanto a la proposición técnica presentada, aclaración con respecto al criterio de adjudicación relativo a la experiencia del formador adscrito al contrato y aclaración en cuanto a la vinculación o pertenencia del Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo SL a un mismo grupo empresarial. El día 06 de septiembre, la empresa emite escrito aclaratorio que **no justifica ni aporta** documentación acreditativa de las cuestiones planteadas.*

Clasificación:

Lote 4: Margarita Jesús Hernández Camacho. 75 puntos.

Lote 6: Think, S.C.P. 64,71 puntos.



Juan Pablo Cabrera Borges, S.L. 62 puntos.
Lote 7: Juan Pablo Cabrera Borges, S.L. 68,50 puntos

Invitando posteriormente a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y que serán reflejadas en el acta.

Examinadas las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

- **Excluir** del procedimiento de licitación las ofertas presentadas por las empresas Centro de Formación Canario, S.L. (lotes 1 y 5), Margarita Jesús Hernández Camacho (lote 6) y Instituto de desarrollo tecnológico y empleo, S.L. (lotes 6 y 7), por las razones expuestas anteriormente.
- **Proponer que se realice la adjudicación del servicio expte. n.º CL/0063/2019, a las siguientes empresas:**
- **Lote 4: MARGARITA JESÚS HERNÁNDEZ CAMACHO**, NIF 45532453C, por el precio máximo de 18.057,60 €, más 1.173,74 € en concepto de IGIC.
- **Lote 6: THINK S.C.P.**, NIF J76153741, por el precio máximo de 43.983,22 €, más 0 € en concepto de IGIC.
- **Lote 7: JUAN PABLO CABRERA BORGES, S.L.**, NIF 76332311, por el precio máximo de 35.703,36 €, más 0 € en concepto de IGIC.
- **Proponer declarar desierto** los lotes 1, 2, 3, 5 y 8,

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el mismo siendo las 12:54 horas, extendiéndose la presente acta, que firman la Presidenta y Secretaria de la Mesa.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -

